



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 011-2021
ORDEN DE SUMINISTRO, REGIMEN DE CONTRATACION PRIVADA

CONTRATANTE	ADMON PUB. COOP. ACUE, ASEO Y ALCANTA.
CONTRATISTA	FREDY ANDY MARIN TELLEZ
RUBRO PRESUPUESTAL	03320601 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS MATERIALES Y SUMINISTROS
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTENSILIOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD, UTILES DE ASEO Y DESINFECCION PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID 19, EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER.
VALOR	SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) MTE.
FECHA CONTRATO	01 DE FEBRERO DE 2021
FECHA PRESENTE ACTA	01 DE FEBRERO DE 2021

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificado con la cédula de ciudadanía N° 63.370.137 de la Belleza, actuando como Representante Legal, para los efectos del presente contrato se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de otra parte, el señor **FREDY ANDY MARIN TELLEZ**, identificada con el número de cedula 91.301.844 de La Belleza, se ha acordado celebrar la presente ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS 011-2021

1. Que el señor **FREDY ANDY MARIN TELLEZ**, conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato No. 11-2021 suscrito el día 01 de febrero de 2021, y las obligaciones del mismo.
2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es de aproximadamente once (11) meses y/o hasta agotar la cuantía estipulada en el presente contrato de suministro. Vigencia 2021.

CALLE 6 No. 2-44
La Belleza Santander
Email:aaalabellezana@gmail.com



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

3. Que se ratifica la entrega de la información correspondiente a la ejecución del presente contrato y que dicha entrega forma parte integral del presente documento.

4. El señor, **FREDY ANDY MARIN TELLEZ**, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

En constancia firman las partes en LA BELLEZA, SANTANDER, el primer (01) día del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

LA ENTIDAD CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MARIA CONSUELO PEREZ R
Representante Legal A.P.C.


FREDY ANDY MARIN TELLEZ
C.C. 91.301.844

CALLE 6 No. 2-44
La Belleza Santander
Email: aaalabellezana@gmail.com